



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA SECRETARÍA MUNICIPAL

Quillota, 04 de Noviembre de 2014.
Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 6878 /VISTOS:

1. Oficio Ordinario N° 347-D/2014 de 03 de Noviembre de 2014 de Director de Desarrollo Comunitario a Sr. Alcalde, recibido en Secretaría Municipal el 04 de Noviembre de 2014, solicitando modificación del Decreto Alcaldicio N° 6695 de 27 de Octubre de 2014, que autorizó a Fabiola Madrid Williams, RUN 12.090.986-K, Patricia Suarez Olivares, RUN 11.825.119-9 y Danilo Morales Zubicueta, RUN 15.062.427-4, funcionarios a Honorarios del Área de Adquisiciones DIDECO, asistir a curso de preparación para la prueba de Acreditación mercado Público, dictada por la empresa "CAPACITACIÓN OSCAR LANDO CÁCERES GONZÁLEZ E.I.R.E.", RUT 76.342.235-6, los días 29 y 30 de Octubre de 2014, organizado por la Empresa "CAPACITACIONES OSCAR LANDO CACERES GONZÁLEZ E.I.R.E", RUT 76.342.235-6, a efectuarse en la ciudad de Valparaíso;
2. Resolución Alcaldía estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. Decreto Alcaldicio N° 6695 de 27 de Octubre de 2014 que autorizó a Fabiola Madrid Williams, RUN 12.090.986-K, Patricia Suarez Olivares, RUN 11.825.119-9 y Danilo Morales Zubicueta, RUN 15.062.427-4, funcionarios a Honorarios del Área de Adquisiciones DIDECO, asistir a curso de preparación para la prueba de Acreditación mercado Público, dictada por la empresa "CAPACITACIONES OSCAR LANDO CÁCERES GONZÁLEZ E.I.R.E.", RUT 76.342.235-6, los días 29 y 30 de Octubre de 2014, organizado por la Empresa "CAPACITACIONES OSCAR LANDO CACERES GONZÁLEZ E.I.R.E", RUT 76.342.235-6, a efectuarse en la ciudad de Valparaíso;
4. La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **MODIFÍCASE** en los **VISTOS 1 y en el Numerando PRIMERO y TERCERO** del Decreto Alcaldicio N° 6695 de 27 de Octubre de 2014, de la siguiente manera:

DONDE DICE:

...pago de 03 viáticos simples y pasajes de ida y regreso a Valparaíso (total 6 pasajes)..

DEBE DECIR:

...pago de 02 viáticos simples y pasajes de ida y regreso por persona a Valparaíso (total 6 pasajes)..

DONDE DICE:

TERCERO: **GÍRESE** Cheque por el monto de \$360.000.- (Trescientos sesenta mil pesos) a nombre de Fabiola Madrid Williams, RUT 12.090.986-K, para la cancelación de dicho curso.

DEBE DECIR:

GÍRESE Cheque por el monto de \$360.000.- (Trescientos sesenta mil pesos) a nombre de **CAPACITACIONES OSCAR LANDO CACERES GONZALEZ E.I.R.L.**, para el pago de dicho curso.

SEGUNDO:

ESTABLÉCESE que en todos los demás aspectos el Decreto Alcaldicio N° 6695 de 27 de Octubre de 2014, permanece vigente, incólume e inmodificado.

CUARTO: **ADOpte** la Dirección de Desarrollo Comunitario las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese y desahúese.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



SR. LUIS MELLA GAJARDO
SECRETARIO MUNICIPAL
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno
2. DIDECO
3. Finanzas DIDECO
4. Administración Municipal
5. Interesados
6. Secretaría Municipal.